

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 053-2023-A-MDP

Villa Punchana, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Memorando Nº 061-A-2023-A-MDP, de fecha 31 de enero del 2023, mediante el cual el Despacho de Alcaldía, da por culminado en el cargo de confianza, como **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Punchana, al **Ina. DOMINGO SEVERIANO ENCISO YARANGA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39°, de la misma ley señala que por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la institución municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual el Alcalde mediante Memorando N° 061-A-2022-A-MDP, de fecha 31 de enero del 2023, ha dispuesto se deje sin efecto la designación del cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, al Ing. DOMINGO SEVERIANO ENCISO YARANGA, con efectividad a la fecha de emisión de la presente disposición;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, la designación al Ing. DOMINGO SEVERIANO ENCISO YARANGA, a partir del 31 de enero del 2023, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Punchana, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; EXPRESÁNDOLE el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE









